



Bogotá, D.C., 08 de agosto de 2022

**CIRCULAR No.075**

**PARA:** COMERCIALIZADORES MAYORISTAS, TRANSPORTADORES,  
DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP Y  
DEMÁS INTERESADOS.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** LISTADO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE  
INFLUENCIA PARA LA OPC QUE CUBRE EL PERIODO COMPRENDIDO  
ENTRE SEPTIEMBRE DE 2022 Y FEBRERO DE 2023

La CREG, mediante la Resolución CREG 103 002 del 24 de junio de 2022, modificó el inicio del periodo de entrega de la OPC y ajustó la definición de periodo de compra. Por tanto, el inicio del periodo de entregas será a partir del primero (1) de septiembre de 2022, y el siguiente periodo de compra será aquel comprendido entre el primero (1) de septiembre de 2022 y el veintiocho (28) de febrero de 2023.

Mediante comunicación con radicado CREG E-2022-007996 del 25 de julio de 2022, Ecopetrol S.A. informó a la CREG las siguientes cantidades de GLP que, por punto de producción nacional, tiene disponibles para la venta en la OPC del asunto.



Circular

2/12

**Tabla 1. Cantidades disponibles de GLP por punto de producción expresadas en kg**

Mes	Cupiagua	Cusiana	Dina	Barrancabermeja	Cartagena Malla	Cartagena SPC*
Sep-22	21.802.347	14.940.508	446.859	8.870.867	6.608.250	905.651
Oct-22	22.529.092	6.505.342	429.725	7.224.289	6.826.104	2.087.141
Nov-22	21.802.347	14.655.887	441.693	7.554.674	6.627.475	2.683.057
Dic-22	22.529.092	15.180.389	453.747	10.810.706	2.683.057	2.942.459
Ene-23	22.547.405	13.861.746	413.711	9.604.556	6.828.525	669.755
Feb-23	20.365.398	12.508.159	368.852	8.747.305	6.167.700	604.940

\* SPC: Punto definido como la válvula BV-112 en la isla de despacho GLP-1 en planta Plexa Cartagena, ubicada en el kilómetro 8 vía Mamonal.

Al respecto, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, presenta, como anexo a esta circular, el listado de municipios que conforman las zonas de influencia de las que trata el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011, calculadas con base en las Circulares CREG 048 de 2011 y 046 de 2020. Para facilidad de todos los interesados, se anexa también la representación gráfica de este listado.

Ecopetrol S.A. deberá dar un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente circular a efectos de que, dentro del cronograma previsto para llevar a cabo la OPC que cubre el periodo entre septiembre de 2022 y febrero de 2023, los agentes puedan presentar sus solicitudes de compra.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN

Anexo: Listado zonas de influencia OPC septiembre de 2022 – febrero de 2023

Mapa de Colombia con la identificación de los municipios de cada zona de influencia

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2022.08.05. Zonas de Influencia

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220808-180617-5fa4d0-89059041

Creación:2022-08-08 18:06:17

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-08 18:08:06



Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmante

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Alberto Valencia Marín".

Jorge Alberto Valencia Marín

98552429

jorge.valencia@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

2022.08.05. Zonas de Influencia

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20220808-180617-5fa4d0-89059041 Creación:2022-08-08 18:06:17

Estado:Finalizado

Finalización:2022-08-08 18:08:06

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Alberto Valencia Marín jorge.valencia@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2022-08-08 18:06:18 Lec.: 2022-08-08 18:07:47 Res.: 2022-08-08 18:08:06 IP Res.: 190.71.147.18